



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 3 de abril de 2009

número 27

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

| | | | | |
|----------------|---------------------------|--|----------|----|
| Exp. 220/2009 | Sucesorio Intestamentario | Elisa Morales Avarca | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 284/2009 | Sucesorio Intestamentario | Pablo Obregón Ávila | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 338/2009 | Sucesorio Intestamentario | Alfredo González Vázquez | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 368/2009 | Sucesorio Intestamentario | Guadalupe Alic Aperez Meléndez | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 369/2009 | Sucesorio Testamentario | Ana María de la Peña Meléndez | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 1639/2008 | Sucesorio Intestamentario | Gerardo Garza Valdés | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 242/2009 | Sucesorio Intestamentario | Hilda Lucía Jiménez Valdés | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 347/2009 | Sucesorio Intestamentario | Carlos Antonio Esparza Montoya | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 1184/2007 | Ordinario Civil | Infonavit | (3ª Pub) | 5 |
| Exp. 542/2007 | Ejecutivo Mercantil | Jaime Mendoza Mata | (3ª Pub) | 5 |
| Exp. 1434/2007 | Ordinario Civil | Infonavit | (3ª Pub) | 5 |
| Exp. 201/2003 | Ordinario Civil | Infonavit | (3ª Pub) | 6 |
| Exp. 1418/2007 | Ordinario Civil | Infonavit | (3ª Pub) | 6 |
| Exp. 1908/2003 | Ordinario Civil | Infonavit | (3ª Pub) | 6 |
| Exp. 1085/2008 | Ordinario Civil | Patricio Labastida González | (3ª Pub) | 7 |
| Exp. 1983/2008 | Ordinario Civil | María del Rosario Zuñiga Gaytán | (3ª Pub) | 7 |
| Exp. 327/2005 | Ordinario Mercantil | Francisco Raúl González Moreira | (3ª Pub) | 7 |
| Exp. 184/2006 | Ordinario Civil | Marcos Genaro Recio Peraldi | (3ª Pub) | 8 |
| Exp. 2300/2008 | Ordinario Mercantil | Humberto Chávez Ortega | (3ª Pub) | 8 |
| Exp. 764/2002 | Ejecutivo Mercantil | Solución de Activos Residenciales S. de R. L. de C. V. | (3ª Pub) | 8 |
| Exp. 507/2005 | Ordinario Mercantil | María del Rosario González de la Peña | (3ª Pub) | 9 |
| Exp. 1735/2008 | Ordinario Mercantil | Juan Ángel Ulises Salazar Tamez | (3ª Pub) | 9 |
| Exp. 1525/2008 | Ordinario Civil | José Wenseslao Flores Berlanga | (2ª Pub) | 9 |
| Exp. 1467/2008 | Ordinario Civil | Rafael Erubiel Valdés Ramos | (2ª Pub) | 10 |
| Exp. 180/2009 | Ordinario Civil | María Elena Padilla Dávila | (2ª Pub) | 10 |

| | | | | |
|-------------------------------|------------------------------------|---|----------|----|
| Exp. 82/2009 | Divorcio Necesario | Eduardo Cardoza Vela | (2ª Pub) | 10 |
| Exp. 1827/2008 | Ordinario Civil | Cristina Morales Aguirre | (2ª Pub) | 10 |
| Exp. 1582/2007 | Civil Ordinario | Infonavit | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 1247/2005 | Ejecutivo Mercantil | Juan Carlos Valdez Cordero | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 166/2009 | Divorcio Necesario | José Guadalupe Magdaleno Galván | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 84/2009 | Divorcio Necesario | Fermín Guillén Hernández | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 773/2008 | Ejecutivo Mercantil | Emilio Alberto Salas Valdez | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 385/2009 | Sucesorio Intestamentario | Celestina Lara López | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 394/2009 | Sucesorio Intestamentario | María del Rosario Nuncio Moreno | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 321/2009 | Sucesorio Intestamentario | Eulalio Tavitas Esquivel | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 365/2009 | Sucesorio Intestamentario | Elizabeth Pérez Cárdenas | (1ª Pub) | 13 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | María Martha Villegas Díaz | (1ª Pub) | 13 |
| Aviso Notarial | Sucesión Testamentaria | María del Rosario Martínez Flores | (1ª Pub) | 14 |
| Exp. 230/2009 | Rectificación de Acta | Beatriz López Lira | (1ª Pub) | 14 |
| Exp. 907/2007 | Divorcio Necesario | Pascual Zapata Mendoza | (1ª Pub) | 14 |
| Exp. 202/2009 | Rectificación de Acta | María del Rosario Morales Muñoz | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 186/2009 | Rectificación de Acta | Rita María Pinales Galván | (1ª Pub) | 15 |
| Aviso al Público | Inicio de Funciones | Lic. Oscar Bernardo Valdés Martín del Campo | (1ª Pub) | 16 |
| Aviso al Público | Inicio de Funciones | Lic. Eliodoro García Gómez | (1ª Pub) | 16 |
| DISTRITO DE MONCLOVA | | | | |
| Exp. 385/2008 | Divorcio Necesario | Patricio Sánchez Arellano | (3ª Pub) | 16 |
| Exp. 1748/2005 | Ordinario Mercantil | Juan Ángel Ulises Salazar Taméz | (2ª Pub) | 17 |
| Aviso Notarial | Ad Perpetuam de Dominio | Cleotilde Isabel Ledezma Ramos | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 423/2009 | No Contencioso | María Velia Carielo Alvarado | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 378/2009 | Sucesorio Especial Intestamentario | J. Jesús Zamarrón Rivera | (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 83/2009 | Sucesorio Especial Intestamentario | Armandina Valdez Esparza | (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 29/2009 | Sucesorio Especial Intestamentario | María Antonia Fuentes Valdés | (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 115/2009 | Sucesorio Especial Intestamentario | Francisca Irene Sánchez Martínez | (1ª Pub) | 19 |
| Exp. 520/2009 | Sucesorio Intestamentario | María Guadalupe Viejo Mireles | (1ª Pub) | 19 |
| Exp. 426/2009 | Sucesorio Intestamentario | Flor Estela Vázquez Cortéz | (1ª Pub) | 19 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Ma. del Socorro Villarreal Arzola | (1ª Pub) | 20 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Humberto Juárez Aguirre | (1ª Pub) | 20 |
| Exp. 45/2009 | Rectificación de Acta | Beatriz Barrón Rodríguez | (1ª Pub) | 21 |
| DISTRITO DE SABINAS | | | | |
| Exp. 266/2009 | Sucesorio Intestamentario | Irma Sánchez de los Santos | (1ª Pub) | 21 |
| Exp. 741/2008 | Sucesorio Intestamentario | Estela Hernández Rentería | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 740/2008 | Sucesorio Intestamentario | Nicolás Pardo Rodríguez | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 188/2009 | Rectificación de Acta | José Verástegui González | (1ª Pub) | 22 |
| DISTRITO DE RÍO GRANDE | | | | |
| Exp. 889/2008 | Divorcio Necesario | Lizeth Martínez Mejía | (3ª Pub) | 22 |
| Exp. 992/2008 | Ordinario Civil | Nelson Moreno Ramírez | (3ª Pub) | 23 |
| Exp. 995/2008 | Ordinario Civil | Alberto Elizondo Dávila | (3ª Pub) | 23 |
| Exp. 115/2009 | Divorcio Necesario | Emilia Margarita Rodríguez García | (2ª Pub) | 24 |
| Exp. 106/2009 | Sucesorio Intestamentario | María de Jesús López Gallegos | (1ª Pub) | 24 |
| Edicto Notarial | Sucesión Intestamentaria | Antonia Beltrán Juárez | (1ª Pub) | 24 |
| Edicto Notarial | Sucesión Intestamentaria | Enrique Gámez González | (1ª Pub) | 25 |
| Exp. 183/2009 | Rectificación de Acta | Reynaldo de los Santos Vargas | (1ª Pub) | 25 |
| Edicto | Rectificación de Acta | Claudia Ledezma Hernández | (1ª Pub) | 25 |
| Exp. 150/2009 | Rectificación de Acta | Carolina Elizondo Quintero | (1ª Pub) | 26 |
| DISTRITO DE ACUÑA | | | | |
| Exp. 01/2009 | Requerimiento de Pago | Banco de Crédito Rural del Centro Norte | (3ª Pub) | 26 |
| Exp. 02/2009 | Requerimiento de Pago | Banco Internacional, S. N. C. | (3ª Pub) | 26 |
| Exp. 03/2009 | Requerimiento de Pago | Daniel Zavala Espinoza | (3ª Pub) | 27 |
| DISTRITO DE VIESCA | | | | |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Belem Robles Morales | (2ª Pub) | 28 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Martha Aguilera Montoya | (2ª Pub) | 28 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Rosalío Rocha Hernández | (2ª Pub) | 28 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Olga Soto Reyes Viuda de Espinoza | (2ª Pub) | 29 |
| Exp. 1141/2004 | Ordinario Mercantil | BBVA Bancomer, S. A. | (3ª Pub) | 29 |
| Exp. 509/2007 | Ordinario Mercantil | BBVA Bancomer, S. A. | (3ª Pub) | 29 |
| Exp. 893/2008 | Especial Hipotecario | BBVA Bancomer, S. A. | (3ª Pub) | 30 |

| | | | | |
|-------------------|--------------------------------|---|----------|----|
| Exp. 70/07 | Ejecutivo Mercantil | Dora Estela Ortíz Barrera | (3ª Pub) | 30 |
| Exp. 1254/2006 | Ejecutivo Mercantil | Dora Estela Ortíz Barrera | (3ª Pub) | 31 |
| Exp. 586/2008 | Especial Hipotecaria | Hugo Enrique Juárez Chávez | (3ª Pub) | 31 |
| Exp. 838/2006 | Ejecutivo Mercantil | Banco Santander Serfin. S. A. | (3ª Pub) | 32 |
| Exp. 37/2009 | Especial Hipotecario | Juan Martínez Celada | (3ª Pub) | 32 |
| Exp. 1091/2008 | Especial Hipotecario | Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V. | (2ª Pub) | 33 |
| Exp. 1203/2008 | Especial Hipotecario | Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V. | (2ª Pub) | 33 |
| Exp. 1129/2004 | Ejecutivo Mercantil | Papelera del Norte de la Laguna, S.A. de C.V. | (2ª Pub) | 33 |
| Exp. 865/2007 | Ordinario Mercantil | BBVA Bancomer, S. A. | (1ª Pub) | 34 |
| Exp. 275/2009 | Sucesorio Testamentario | Ma. Jesús Carrillo Sifuentes | (1ª Pub) | 34 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Pablo Castro Soto | (1ª Pub) | 35 |
| Edicto Notarial | Extrajudicial Intestamentario | María del Carmen Verónica Salinas Becerra | (1ª Pub) | 35 |
| Exp. 817/2007 | Especial Hipotecario | Metrofinanciera, S. A. de C. V. | (1ª Pub) | 35 |
| Exp. 417/2007 | Divorcio Necesario | Ana Marcela Vázquez Rocha | (1ª Pub) | 36 |
| Precios y Tarifas | Tarifas autorizadas marzo 2009 | Ecogas México S. de R. L. de C. V. Laguna-Durango | (1ª Pub) | 36 |
| Aviso al Público | Inicio de Funciones | Lic. Fernando Iván Todd Rodríguez | (1ª Pub) | 37 |

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **220/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER BAUTISTA CERVANTES, denunciado por ELISA MORALES AVARCA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS Veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 17 de Febrero de 2009

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **284/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de BARBARITA CEPEDA DE OBREGÓN, denunciado por PABLO OBREGÓN ÁVILA, ELIZABETH, MARTÍN, JOSÉ GUADALUPE, JOSÉ PABLO, JESÚS, FRANCISCO, SAÚL y ALMA FABIOLA de apellidos OBREGÓN CEPEDA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de febrero de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **338/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MARCIANA CORTES ENCINA, denunciado por ALFREDO GONZALEZ VAZQUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de marzo de 2009.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **368/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO CORONA MAJALCA, denunciado por GUADALUPE ALIC APEREZ MELENDEZ Y EDGAR IVAN CORONA PEREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de marzo de 2009.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **369/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de FERNANDO DÍAZ HERNÁNDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ANA MARÍA DE LA PEÑA MELENDEZ, en su carácter de heredera instituida del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1639/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CABALLERO CHAVEZ, denunciado por GERARDO GARZA VALDES, Apoderado Jurídico para pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de noviembre de 2008.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **242/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HILDA LUCIA JIMÉNEZ VALDES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **347/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ANTONIA VALDEZ AGUILAR, denunciado por CARLOS ANTONIO ESPARZA MONTOYA, el C. Licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Marzo de 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **1184/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT, en contra de ISMAEL CIRILO BELLO MURARI, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a ISMAEL CIRILO BELLO MURARI por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 27 de enero de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **542/2007**, promovido por JAIME MENDOZA MATA, en contra de MANUEL MONTAÑEZ BLANCO, señaló las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE NUMERO 34, Y CONSTRUCCIÓN EN EL EDIFICADA DE LA MANZANA 02, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LA PALMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 33; AL SUR MIDE 20.00 Y COLINDA CON LOTE 35; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 16; AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE GIRASOL, INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 53219, LIBRO 533, SECCION I, DE FECHA 20 DE MAYO DE 1998, VALUADO EN AUTOS EN LA CANTIDAD DE \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N JUAN CRUZ GUZMÁN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Disitrito Judicial de Saltillo, se està tramitando el expediente número **1434/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN CRUZ GUZMÁN, se dicto una auto que a la letra dice” Saltillo, Coahuila a dos de diciembre del año en curso, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JUAN CRUZ GUZMÁN, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **201/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ GADIEL SOTO MENDOZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace al demandado JOSÉ GADIEL SOTO MENDOZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 09 de febrero de 2009
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1418/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FRANCISCO CARRANZA CORTEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace al demandado FRANCISCO CARRANZA CORTEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 09 de febrero de 2009
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **1908/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANASTACIO VIGIL ESTRADA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace al demandado ANASTACIO VIGIL ESTRADA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, 09 de febrero de 2009
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1085/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el LICENCIADO PATRICIO LABASTIDA GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas de EVA HERNÁNDEZ MOLINA, en contra de JOSÉ FRANCISCO GARCÍA ALVARADO, IRMA PÉREZ ACOSTA DE G. y OTRO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a los codemandados JOSÉ FRANCISCO GARCÍA ALVARADO e IRMA PÉREZ ACOSTA DE G., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, 23 de febrero de 2009
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1983/2008**, promovido por MARÍA DEL ROSARIO ZUÑIGA GAYTAN en contra de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., y como se ignora el domicilio de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **327/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por FRANCISCO RAÚL GONZALEZ MOREIRA, FRANCISCO RAFAEL GONZÁLEZ RIVERA Y MARÍA VIRGINIA MOREIRA CHARLES, en contra del ORGANISMO DESCENTRALIZADO FINANCIERA RURAL Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PARRAS, COAHUILA, se pronuncie un acuerdo que en lo conducente dice:

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Fracción 1, del lote de terreno número 5, del terreno de agostadero denominado "Cacama" "El Barrial" de esta ciudad, con una superficie de 164-00-00 hectáreas, inscrita bajo la partida número 768, foja 60, Vta., libro 5, sección I, de Propiedad, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos ochenta, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 2,771.45 metros y colinda con propiedad de Magdalena M. de Madero y Salvador Madero; AL SUR en 2,771.45 metros y colinda con porción número 2, del mismo lote rústico número 5; AL ORIENTE en 591.75 metros y colinda con propiedad de Bárbara M. de Garza; y AL PONIENTE en 591.75 metros y colinda con propiedad de Ramiro Galindo García; en la cantidad de \$1'094,848.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, menos la reducción del 10% de su valor de conformidad con el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES

DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio, y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.- rúbricas.

Saltillo, Coahuila a 11 de Marzo de 2009.

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente No. **184/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARCOS GENARO RECIO PERALDI, en contra de la INSTITUCIÓN DE BENEFICIENCIA “CAJA DE PENSIONES MARÍA DE JESÚS ZAMORA”, a través de su representante lega, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **2300/2008**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas de INTERNACIONAL DE CARTERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GREGORIO BAEZ MARTINEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se desconoce el domicilio de la parte demandada GREGORIO BAEZ MARTINEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES, de TRES en TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Febrero de 2008

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **764/2002**, promovido por SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTHA ELIDA ZERTUCHE BARRERA y JAVIER HERNÁNDEZ LÓPEZ, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1173-12 DE LA CALZADA DE LOS VENADOS DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 209.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 11.00 METROS Y COLINDA CON ANDADOR; AL SUR 11.00 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN DEL LOTE 43; AL ORIENTE 19.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6, AL PONIENTE 19.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 4, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO BAJO LA PARTIDA 4317, LIBRO 44, SECCIÓN I, DE FECHA SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; valuada en autos en la cantidad de \$ 308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **507/2005**, promovido por MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LA PEÑA, en contra de JOSE GUILLERMO REYES CARLOS Y MARIA ELENA DIAZ TORRES DE REYES, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ISLA COZUMEL, NÚMERO 3184, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN UNIDAD HABITACIONAL 26 DE MARZO, SEGUNDO SECTOR, POLIGONO "A" DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 46, DE LA MANZANA "G", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 15:00 METROS Y COLINDA CON CASA 45; AL SUR 15.00 METROS Y COLINDA CON CASAS 1 Y 2; AL ORIENTE 8:00 METROS Y COLINDA CON CALLE ISLA COZUMEL, AL PONIENTE 8:00 METROS Y COLINDA CON CASA 5, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 81405, LIBRO 815, SECCIÓN I, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL; valuada en autos en la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1735/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, EN SU CARÁCTER DE Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Bancomer SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ahora BBVA Bancomer, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA Bancomer, en contra de MARICRUZ TRUJILLO ALVAREZ Y JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA, el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dichos codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DIAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.-

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 27-31 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1525/2008**, promovido por el Licenciado JOSÉ WENSESLAO FLORES BERLANGA, en su carácter de Apoderado Jurídico de AURELIANO DE LA FUENTE ALVAREZ, en contra de JUANA DE LEON VIUDA DE DE LA FUENTE, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JUANA DE LEON VIUDA DE DE LA FUENTE, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 31 MAR-3 Y 17 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1467/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL ERUBIEL VALDES RAMOS, en contra de RAFAEL RAMOS y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a RAFAEL RAMOS por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 23 de febrero de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 31 MAR-3 Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: GUADALUPE GAONA REYES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **180/2009**, promovido por MARIA ELENA PADILLA DAVILA en contra de GUADALUPE GAONA REYES Y OTRO, y como se ignora el domicilio de GUADALUPE GAONA REYES, procédase a emplazarla por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante éste Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente a la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la secretaría de éste juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 31 MAR-3 Y 17 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció EDUARDO CARDOZA VELA, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a MARICELA LEAL GARCÍA, dentro de los autos del expediente **82/2009**, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó su emplazamiento, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación; haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal de divorcio, el abandono injustificado del domicilio conyugal y la separación por más de tres años; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DÍAS y que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a nueve de Marzo de 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA
(RÚBRICA) 31 MAR-3 Y 17 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1827/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR CRISTINA MORALES AGUIRRE, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a la persona moral denominada M. ALANIS TAMEZ y HERMANOS por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 19 de marzo de 2009.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 31 MAR-3 Y 17 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1582/2007**, relativo al Juicio Civil Ordinario General promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ARMANDO MENDOZA LOZANO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, emplazar a ARMANDO MENDOZA LOZANO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES, de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Marzo de 2009
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 31 MAR-3 Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO **1247/2005**, Promovido por JUAN CARLOS VALDEZ CORDERO en contra de JUAN CHAVARRIA VILLARREAL Y OTRA, SEÑALO: LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble:- LOTE DE TERRENO RUSTICO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO A 5 KILOMETROS RUMBO AL EJIDO EL PORVENIR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:AL NORTE V.M. Y COLINDA CON FERNANDO FERNANDEZ Y MARIO RODRIGUEZ K.; AL SUR V.M. Y COLINDA CON EJIDO ALLENDE Y MARGIL GARZA RODRIGUEZ; AL PONIENTE V.M. Y COLINDA CON MARGIL GARZA RODRIGUEZ Y, AL ORIENTE V.M. CON FERNANDO FERNANDEZ F., INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 20,117, FOJA 142, LIBRO 50, SECCION I, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1995, valuada en autos en la cantidad de \$4'060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con rebaja de un 25% del valor que el bien inmueble tuvo para la primera almoneda. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 31 MAR-3 Y 17 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **166/2009**, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por JOSE GUADALUPE MAGDALENO GALVAN en contra de ANA LAURA MENDOZA CORNEJO, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha veinte de marzo del dos mil nueve, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: --
"Saltillo, Coahuila, a veinte de marzo de dos mil nueve...."

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a JOSE GUADALUPE MAGDALENO GALVAN, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y por las razones expuestas, al tenor de la fracción II del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de la demandada ANA LAURA MENDOZA CORNEJO, por edictos, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la C. ANA LAURA MENDOZA CORNEJO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera

Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Marzo del 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. ARMANDO FLORES MENCHACA
(RÚBRICA) 31 MAR-3 Y 17 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número **84/2009** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por FERMÍN GUILLÉN HERNÁNDEZ en contra de MARÍA GUADALUPE AGUILLÓN OLIVO se dictó un auto que copiado a la letra dice: -

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. FERMÍN GUILLÉN HERNÁNDEZ por conducto de su ABOGADO PATRONO la C. LIC. ADRIANA DEL PILAR ARÁMBULA GONZÁLEZ, por las razones que se dejan expuestas, en razón del estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de lo asentado en la Diligencia Actuarial que antecede de fecha Diecisiete de Marzo del año Dos Mil Nueve; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARÍA GUADALUPE AGUILLÓN OLIVO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS". -

Saltillo, Coahuila a 23 de marzo del año 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.
(RÚBRICA) 31 MAR-3 Y 17 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **773/2008** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMILIO ALBERTO SALAS VALDEZ en contra de RUBEN VILLA SITIA Y MARIA ENRIQUETA ALVARADO MALACARA, el Juez Tercero Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado ARTURO JAVIER CAVAZOS CADENA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: lote de terreno número 5 de la manzana 82, marcado con el número 4035, de la calle Laguna de Términos del Fraccionamiento Manantiales del Valle II etapa, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, inscrito bajo la partida 96027, libro 961, sección I, de fecha tres de octubre del año dos mil uno (2001); con una superficie de 101.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 M, con L-Ter.; al este 14.50 M, con L-6; al sur 7.00 M, con L- Frac y al oeste 14.50 M, con L-4, valuado en autos en la cantidad de \$224,970.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila a 18 de Marzo de 2009

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
SECRETARIO DEL JUZGADO
(RÚBRICA) 31 MAR-3 Y 14 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **385/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO FLORES SANTANA, promovido por CELESTINA LARA LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para que

tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 25 de marzo del 2009.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 3 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **394/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS NUNCIO GARCIA MARIA HISAIAS MORENO MARTINEZ, denunciado por MARIA DEL ROSARIO NUNCIO MORENO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Marzo de 2009
LA C. SECRETARIA ADSCRITA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 3 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **321/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ RANGEL LOZANO, denunciado por EULALIO TAVITAS ESQUIVEL y MARIA TERESA TAVITAS RANGEL, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Marzo de 2009
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 3 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **365/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANGEL REYES FLORES, promovido por ELIZABETH PEREZ CARDENAS, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 18 de marzo del 2009.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 3 Y 24 ABR



LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha Martes 24 (veinticuatro) de Marzo de 2009, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Calle Venustiano Carranza, número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON MARIA MARTHA VILLEGAS DIAZ, MARTHA VALERIA COELLO VILLEGAS y GABRIELA ADRIANA COELLO VILLEGAS, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE CARLOS DE JESUS COELLO Y COELLO, fallecido el 09 de Junio de 2008, con domicilio en calle Bosques de la Martinica 2157 del fraccionamiento El Olmo en Saltillo, Coahuila, siendo cónyuge superviviente e hijas, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea a la primera, con mismo domicilio. Publíquese dos veces, con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación. Convocase quienes consideré con derecho a herencia y acreedores.

Ramos Arizpe, Coahuila a 25 de Marzo de 2009.
LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
 NOTARIO PÚBLICO SETENTA.
 3 Y 17 ABR



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí la señora MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ FLORES, en fecha 25 del mes de Marzo del año 2009, en su carácter de Única y Universal Heredera, en el Testamento Ordinario y Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por el señor JESUS MARTINEZ FLORES; así mismo el señor RODOLFO CERVANTES OCHOA, quien es instituido como Albacea Definitivo, cuyo domicilio es en la finca marcada con el número 207, de la Calle Agustín Melgar, de la Colonia Río Bravo, de esta Ciudad, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JESUS MARTINEZ FLORES; exhibiéndome la partida de defunción, del de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 267 de fecha 17 de Agosto del año 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Hilda Elena Sánchez de León, Notario Público número 51, con ejercicio en este Distrito de Saltillo, que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acredita el entroncamiento con el autor de la Sucesión y el que esté Instituida como Única y Universal Heredera, así como la designación del Albacea Definitivo; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 24 de Abril de 2009 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 27 de Marzo del año dos mil nueve.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 3 Y 17 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **230/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por BEATRIZ LÓPEZ LIRA en contra de los C. OFICIAL DÉCIMO SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE POTRERO DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE ÉSTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Décima Segunda del Registro Civil de Potrero de San Pedro, Municipio de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que se asentó en su acta de nacimiento el nombre de VEATRIZ LÓPEZ SAUCEDO, siendo el correcto el de BEATRIZ LÓPEZ LIRA, lo que dice justificar con las diversas documentales que acompaña.

Saltillo, Coahuila; a veintitrés (23) de Marzo de 2009
 EL C. SECRETARIO
Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
 (RÚBRICA) 3 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia definitiva de fecha diez (10) de octubre de dos mil ocho (2008), pronunciada en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL

SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido por PASCUAL ZAPATA MENDOZA, en contra de MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ RÍOS.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 448/2008

Saltillo, Coahuila; a diez (10) de octubre del dos mil ocho (2008).

V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del expediente número **907/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por PASCUAL ZAPATA MENDOZA en contra de MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ RÍOS; radicado en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de éste Distrito Judicial de Saltillo;

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado.- SEGUNDO.- El actor PASCUAL ZAPATA MENDOZA, acreditó los elementos de su pretensión ejercitada en esta vía, en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil; la demandada MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ RÍOS, se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre PASCUAL ZAPATA MENDOZA y MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ RÍOS.- CUARTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal y, una vez que cause ejecutoria, en su caso, esta sentencia, procédase a la liquidación en ejecución de sentencia.- QUINTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de matrimonio, Acta número 337, BIS 0, del Libro 1, Tomo 1, a foja 337, de fecha siete (07) de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho (1968) de la Oficialía Sexta (6°) del Registro Civil, de la ciudad de Monterrey, Nuevo León; la de nacimiento del actor, es la número 356, a fojas 116 vuelta, de fecha quince (15) de julio de mil novecientos treinta y ocho (1938), de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil de la ciudad de Guadalcázar, San Luis Potosí; y de la demandada, es la número 96, del Libro 1, a fojas 32 vuelta y 33 frente, Tomo 1, de fecha tres (03) de marzo de mil novecientos cuarenta y seis (1946), de la Oficialía Única de San Ciro de Acosta, San Luis Potosí; al efecto, con los insertos necesarios, gírense atentos exhortos a los Jueces de Primera Instancia en Materia Familiar, con competencias en las ciudades de Monterrey, Nuevo León, Guadalcázar, San Luis Potosí y San Ciro de Acosta, San Luis Potosí, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, den cabal cumplimiento a la presente resolución.- SEXTO.- Conforme al artículo 383 del Código Civil, en virtud del divorcio, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.- SÉPTIMO.- No se hace especial condena en costas.- OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE POR EDICTOS que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil...

Saltillo, Coahuila; a 15 de Octubre de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES

(RÚBRICA) 3 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **202/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por MARÍA DEL ROSARIO MORALES MUÑOZ en contra del C. OFICIAL DÉCIMOSEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE EL EJIDO CLAVEL, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que por error se asentó en su acta de nacimiento como su nombre MARÍA ROCELIA MORALES MUÑOS, siendo el correcto MARÍA DEL ROSARIO MORALES MUÑOZ, asimismo se asentó por error como el año de nacimiento de mil novecientos cuarenta y cinco y el correcto es mil novecientos cuarenta y tres, lo cual se acredita con distinta documentación.

Saltillo, Coahuila; a 25 de marzo de 2009.

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA) 3 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **186/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por RITA MARÍA PINALES GALVÁN en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además de un lugar visible

de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que por error se asentó en su acta de nacimiento RITA LÓPEZ GALVÁN siendo el correcto RITA MARÍA PINALES GALVÁN, lo cual se acredita con distinta documentación.

Saltillo, Coahuila; a 20 de marzo de 2009.

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA) 3 ABR



LIC. OSCAR BERNARDO VALDÉS MARTÍN DEL CAMPO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O A L P U B L I C O

Que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley del Notariado Vigente en el Estado de Coahuila, y primeramente me permito comunicar que con fecha 06 (seis) de marzo del 2009 (dos mil nueve), otorgué la protesta de Ley ante el Ejecutivo del Estado, y al haber satisfecho la totalidad de los requisitos establecidos por la Ley del Notariado, me permito informar que en mi carácter Titular de la Notaría Pública Número 30 del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, con residencia en Castaños, Coahuila, para todos los efectos legales a que haya lugar, que desde el día 03 de abril del año en curso, inicio de manera formal mis funciones al publico y que el domicilio oficial de la Notaría será el ubicado en calle Allende 111 Sur, Zona Centro, de Castaños, Coahuila; con el teléfono (01-866) 6 97 16 00

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 31 de Marzo del 2009.

LIC. OSCAR BERNARDO. VALDES MARTIN DEL CAMPO

Titular de la Notaría Pública número 30

VAMO 610908-GX6

(RÚBRICA) 3 ABR



LIC. ELIODORO GARCÍA GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila, a 1 de Abril de 2009.

A V I S O A L P Ú B L I C O

Me permito comunicar que con fecha 6 (Seis) de marzo de 2009 (dos mil nueve), otorgué la protesta de Ley ante el Ejecutivo del Estado, y al haber satisfecho la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 107 de la Ley del Notariado, me permito comunicar el establecimiento e inicio de funciones, a partir del día 1 de Abril, de la Notaría Pública número 24 del Distrito Notarial de Saltillo, con residencia en Saltillo, Coahuila. Dicha Notaría se encontrará a mi cargo, y estará ubicada en Calle Arce No. 301, Col. Del Valle, C.P. 25150, con el siguiente teléfono: (844) 436-54-91.

A t e n t a m e n t e,

LIC. ELIODORO GARCÍA GÓMEZ

(RÚBRICA) 3 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SEÑORA JOSEFINA BARRON MIRELES.

En el expediente número **385/2008**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano PATRICIO SÁNCHEZ ARELLANO en contra de la ciudadana JOSEFINA BARRON MIRELES, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 03 de julio del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C. HÉCTOR MANUEL OCHOA CAMPOS.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (18) dieciocho del mes y año en curso, dictado en el expediente número **1748/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que: El Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Mercantil, la Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del Contrato de Crédito Simple en forma de Apertura; así como el pago de \$6,730.20 (SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital; el pago del crédito adicional ejercido por la cantidad de \$41,759.46 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL); el pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan venciendo pactados en el contrato, el pago de honorarios y los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 19 de marzo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila. 31 MAR-3 Y 14 ABR



LIC JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que compareció ante mí, la señora CLEOTILDE ISABEL LEDEZMA RAMOS iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Una finca urbana que se localiza en CALLE MORELOS ESQUINA CON CALLE ALDAMA de la ZONA CENTRO de LAMADRID, COAHUILA, y su terreno con superficie aproximada de 2,497.22 M2. y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 49.80 metros y colinda con propiedad de Carlos Hernández; AL SUR mide 49.10 metros y colinda con calle Aldama; AL ORIENTE mide 50.80 metros y colinda con propiedad de Carlos García; y AL PONIENTE mide 50.20 metros y colinda con calle Morelos.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

3-14 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 4 de Marzo del 2009, se presentó la C. MARIA VELIA CARILO ALVARADO, manifestando que desde el año de 1972 tiene la posesión de un predio urbano ubicado en la Avenida 3, entre las calles Veracruz y Avenida 1, de la colonia

Santa Cecilia de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte que es su frente a la Avenida 3, mide 24.30 metros; al sur mide 24.30 metros y colinda con la señora Elva Neira v., al oriente mide 32.00 metros y colinda con la señora Argelia Davila de Schulders, y al poniente mide 32.00 metros y colinda con el señor Marco A. Salazar R.. Habiéndose radicado por este motivo el Juicio Civil de Procedimientos no Contenciosos bajo el expediente **423/2009**.

Por lo que se convoca a las personas que podrían considerarse como afectadas, o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 26 de Marzo del 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en las oficinas del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad y del Catastro Municipal de Monclova, Coahuila. 3-21 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 3 de Marzo del 2009, se presentó J. JESÚS ZAMARRÓN RIVERA a denunciar la muerte sin testar de sus padres GENARO ZAMARRON BELTRAN y CRISTINA RIVERA FLORES, quienes fallecieron el 2 de Abril de 1985 y 5 de Abril de 1987, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **378/2009**.

Manifiestan el denunciante que el es el presunto heredero que le sobreviven a los De-Cujus GENARO ZAMARRON BELTRAN y CRISTINA RIVERA FLORES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 10 de Marzo del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 14 de enero del año en curso se presentó la C. ARMANDINA VALDEZ ESPARZA a denunciar la muerte sin testar de su esposo CAYETANO GUEDEA HERNANDEZ quien falleció el día 8 de diciembre del 2006 en esta ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **83/2009**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a CAYETANO GUEDEA HERNANDEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 20 de enero del 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 22 de Diciembre del 2008, se presentaron los C.C. MARÍA ANTONIA FUENTES VALDES, CLAUDIA MIREYA, ALMA LORENA y FABIÁN de apellidos JORDAN FUENTES a denunciar la muerte sin testar de FABIÁN JORDAN GUAJARDO, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 29 de Noviembre de 1996, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **29/2009**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus FABIÁN JORDAN GUAJARDO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 14 de Enero del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha diecinueve de enero del año dos mil nueve, se presentaron los C.C. FRANCISCA IRENE SANCHEZ MARTINEZ, RAUL, CLAUDIA LIZETH, AMALIA MAGALY E IRENE MARGARITA DE APELLIDOS CANTU SANCHEZ, a denunciar la muerte sin testar de RAUL CANTU BARRERA, quien falleció el 05 de Junio de 2001, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **115/2009**.

Manifiestan los C.C. FRANCISCA IRENE SANCHEZ MARTINEZ, RAUL, CLAUDIA LIZETH, AMALIA MAGALY E IRENE MARGARITA DE APELLIDOS CANTU SANCHEZ, que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a RAUL CANTU BARRERA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 27 de Enero del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 24 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de (11) once de marzo del (2009) dos mil nueve, se presentaron MARÍA GUADALUPE VIEJO MIRELES, VERÓNICA y MÓNICA ambas de apellidos GONZÁLEZ VIEJO, a denunciar la muerte sin testar del señor ENRIQUE GONZÁLEZ CUELLAR, quien falleció el día (26) veintiséis de mayo de (2002) dos mil dos, en la ciudad de Harlington Hieghts, estado de Illinois, Estados Unidos de Norteamérica, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **520/2009**.

Manifiestan las denunciadas MARÍA GUADALUPE VIEJO MIRELES, VERÓNICA y MÓNICA ambas de apellidos GONZÁLEZ VIEJO que son las únicas y universal herederas que le sobreviven al señor ENRIQUE GONZÁLEZ CUELLAR, en su calidad de esposa e hijas, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE MAYO DEL (2009) DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 19 de Marzo de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado 3 Y 24 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veinticinco de febrero del año en curso, se presentó FLOR ESTELA VÁZQUEZ CORTÉZ, a denunciar la muerte sin testar del señor JUAN ANTONIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, quién falleció el día (07) siete de mayo de (2008) dos mil ocho, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **426/2009**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor JUAN ANTONIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, son ELVA CORTEZ RODRÍGUEZ, DANIEL, ARTURO Y FLOR ESTELA de apellidos VÁZQUEZ CORTEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 13 de marzo de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 3 Y 24 ABR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 25 DE MARZO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS MA. DEL SOCORRO VILLARREAL ARZOLA y MARIA MAGDALENA SIFUENTES VILLARREAL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MARTIN SIFUENTES RUIZ, ACAECIDO EL 28 DE AGOSTO DE 2008, EN CASTAÑOS, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJAS DEL SEÑOR MARTIN SIFUENTES RUIZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MA. DEL SOCORRO VILLARREAL ARZOLA y MARIA MAGDALENA SIFUENTES VILLARREAL, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MA. DEL SOCORRO VILLARREAL ARZOLA, CON DOMICILIO EN CALLE ZARAGOZA NO. 735 DE LA ZONA CENTRO DE CASTAÑOS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERAS, EL DERECHO DE LAS MISMAS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 01 DE JUNIO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 25 DE MARZO DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

3 Y 17 ABR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 24 DE MARZO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES HUMBERTO JUAREZ AGUIRRE, Y NIETOS DE LOS DE CUJUS Y HEREDEROS POR EXTIRPE DE (LUIS ANGEL JUAREZ AGUIRRE) SEÑORES MAYRA LIZETT JUAREZ LOPEZ, SANDRA LILIANA JUAREZ LOPEZ, CLAUDIA CRISTINA JUAREZ LOPEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES LUIS ANGEL JUAREZ HERNANDEZ Y MARIA AGUIRRE ENRIQUEZ, ACAECIDOS EN MONCLOVA, COAHUILA, EL PRIMERO EL 23 DE MARZO DE 2002 Y LA SEGUNDA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJO Y NIETOS DE LOS SEÑORES LUIS ANGEL JUAREZ HERNANDEZ Y MARIA AGUIRRE ENRIQUEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES

HUMBERTO JUAREZ AGUIRRE, MAYRA LIZETT JUAREZ LOPEZ, SANDRA LILIANA JUAREZ LOPEZ, CLAUDIA CRISTINA JUAREZ LOPEZ, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA DE LAS SUCESIONES AL SEÑOR HUMBERTO JUAREZ AGUIRRE, CON DOMICILIO EN CALLE OAXACA NO. 603 DE COLONIA LOS PINOS DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 30 DE MAYO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 24 DE FEBRERO DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

3 Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la ciudadana BEATRIZ BARRÓN RODRÍGUEZ a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y ciudadano AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **45/2009**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (16) dieciséis de abril del año (1951) mil novecientos cincuenta y uno, y manifiesta que lo correcto es el día (12) doce de abril del año (1951) mil novecientos cincuenta y uno, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 29 de enero del 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Frontera, Coahuila.

3 ABR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **266/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO SANDOVAL RAMOS, denunciado por IRMA SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, IRMA ELIZABETH, ROBERTO CARLO, FELIPE DE JESÚS, FRANCISCO JAVIER Y JOSÉ GUADALUPE de apellidos SANDOVAL SANCHEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "La Voz" por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE MARZO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

3 Y 24 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **741/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS MARTÍNEZ ALONSO, denunciado por ESTELA HERNÁNDEZ RENTERÍA y MARÍA ESTHER MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2008

EL C. SECRETARIO

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 3 Y 24 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **740/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS PARDO RODRÍGUEZ Y CLEOTILDE VELÁZQUEZ GUERRA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Noviembre del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.
(RÚBRICA) 3 Y 24 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, comparecio JOSE VERASTEGUI GONZALEZ, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **188/2009**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN JUAREZ, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de JOSE VERASTEQUI GONZALEZ, asentada en el acta número 18, Libro 1, Tomo 1, Hoja número 4, de fecha (12) doce de junio del año (1969) mil novecientos sesenta y nueve, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Juarez, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: JOSE VERASTEQUI GONZALEZ; debiendo ser lo correcto: JOSE VERASTEGUI GONZALEZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Juárez, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE MARZO DEL 2009.

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 3 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.-

C. OSCAR ORLANDO REYNA ALMANZA.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **889/2008**.

LA ciudadana LIZETH MARTINEZ MEJIA, se presentó ante este Juzgado, demandándola A USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, se ordenó emplazarlo a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 02 DE MARZO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACION A LA C. DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **992/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el ciudadano NELSON MORENO RAMÍREZ en contra de DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por el ciudadano NELSON MORENO RAMÍREZ, dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 28 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACION A LA C. DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO Y SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE GARZA DE LOS SANTOS.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **995/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el ciudadano ALBERTO ELIZONDO DAVILA en contra de DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO Y SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE GARZA DE LOS SANTOS, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por el ciudadano ALBERTO ELIZONDO DAVILA, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 06 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.-

C. ALFREDO RAMOS FLORES
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. **115/2009.**

La Señora EMILIA MARGARITA RODRÍGUEZ GARCIA, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, en el mismo se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados apartir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 04 DE MARZO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 31 MAR-3 Y 17 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO **106/2009**

Que el expediente número 106/2009, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARÍA DE JESÚS LÓPEZ GALLEGOS Y GILBERTO GUZMÁN AVENDAÑO, por auto de fecha (12) doce de febrero del año (2009) dos mil nueve, el ciudadana Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARÍA DE JESÚS LÓPEZ GALLEGOS Y GILBERTO GUZMÁN AVENDAÑO, quienes fallecieron respectivamente el día (04) cuatro de mayo del año (1982) mil novecientos ochenta y dos, y tenia como generales las siguientes: estado civil, viuda, de (75) setenta y cinco años de edad, de nacionalidad mexicana; y el segundo el día (17) diecisiete de marzo de (1978) mil novecientos setenta y ocho, y tenia como generales las siguientes: estado civil, casado, de (84) ochenta y cuatro años de edad, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., FEBRERO 19 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 3 Y 24 ABR



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con Fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento que se presento Ante mi la señora ANTONIA BELTRAN JUAREZ, en su calidad de cónyuge supérstite, así como GUADALUPE, BLANCA ROSA, JUAN PEDRO, JOSE LUIS, MARIA INEZ, MARIA DEL CARMEN, MARIA DE LOURDES, ARMANDO IGNACIO Y JUAN PABLO, todos de apellidos CONTRERAS BELTRAN, en su calidad de hijos de la Sucesión a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del de Cu-jus el C. PABLO CONTRERAS MARQUEZ, Publíquese el presente aviso dos veces con un intervalo de 10 días a fin de que comparezcan a Juicio todos aquellos que se crean con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA.

Piedras Negras, Coahuila. a 20 de Marzo del 2009

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 16
 PIEDRAS NEGRAS COAHUILA
 (RÚBRICA) 3 Y 17 ABR



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con Fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento que se presento Ante mi el señor ENRIQUE GAMEZ GONZALEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite de la autora de la Sucesión a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la de Cu-jus la C. MARIA DEMENCIA AGUILAR, Publíquese el presente aviso dos veces con un intervalo de 10 días a fin de que comparezcan a Juicio todos aquellos que se crean con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA.

Piedras Negras, Coahuila. a 20 de Marzo del 2009

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 16
 PIEDRAS NEGRAS COAHUILA
 (RÚBRICA) 3 Y 17 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

OFICIAL UNICO DEL REGISTRO CIVIL
 DE GUERRERO, COAHUILA
 EXPEDIENTE 183/2009.

Los Ciudadanos REYNALDO DE LOS SANTOS VARGAS y GUADALUPE DE LOURDES AMAYA GRAMER, en representación del menor SALVADOR DE LOS SANTOS AMAYA, se ha presentado ante este Juzgado demandado mediante escrito de fecha nueve de febrero del dos mil nueve un Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento; por auto de fecha veinte de marzo del dos mil nueve se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 24 DE MARZO DEL 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL
 DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
 (RÚBRICA) 3 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Los señores CLAUDIA LEDEZMA HERNÁNDEZ Y GERARDO QUIÑONES BATREZ, se ha presentado ante este Juzgado demandando mediante escrito de fecha treinta de enero del año dos mil nueve, Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil de su hijo GERARDO QUIÑONES LEDEZMA; por auto de fecha diez de marzo del año dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, y fíjense además avisos en un lugar de la oficialía correspondiente, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 13 DE MARZO DEL 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL
 DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
 (RÚBRICA) 3 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXP. 150/2009

La señora CAROLINA ELIZONDO QUINTERO, se ha presentado ante este Juzgado demandando mediante escrito de fecha cuatro de marzo del año dos mil nueve, Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil; por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil nueve y diez de marzo del año dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y fijense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la última publicación del edicto.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 20 DE MARZO DEL 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA) 3 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

**R. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA COAHUILA
TESORERÍA MUNICIPAL
REQUERIMIENTO DE PAGO**

Expediente Administrativo **01/2009**

Nombre del contribuyente: Banco de Crédito Rural del Centro Norte

Domicilio ignorado

Contribuciones: Impuesto Predial años 2002 al 2009

Ubicación del Predio: calle Venustiano Carranza sin número

Expediente catastral: IMPR 3484430669

Del Expediente Administrativo que se tiene abierto en esta Tesorería Municipal al contribuyente que se cita al margen superior izquierdo del presente mandamiento se desprende que a cargo del contribuyente existe registrado un crédito fiscal que asciende a un total de \$7,692.00 (siete mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N), por concepto de impuesto predial, mas recargos y actualizaciones de los años 2002 al 2009, causado dicho impuesto predial por el inmueble propiedad del citado contribuyente en este Municipio de Zaragoza Coahuila, que se ubica en la calle Venustiano Carranza sin numero de esta ciudad.

Tomando en consideración lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 370, 371, 373, 374, 389 fracción I, 390 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de conformidad con los Artículos 129 del Código Municipal y Artículo 400 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se ordena requerir al contribuyente Banco de Crédito Rural del Centro Norte, para que en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento realice en las oficinas de esta Tesorería Municipal el pago de la suma señalada anteriormente, mas los recargos y actualizaciones correspondientes calculados de acuerdo con el Artículo 373 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

En virtud de que se ignora el domicilio de el contribuyente Banco de Crédito Rural del Centro Norte, se ordena se notifique el Requerimiento de Pago al ciudadano contribuyente en los términos del artículo 360 fracción IV y 364 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza por EDICTOS que deberán publicarse durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, debiendo tenerse como fecha de la notificación de este requerimiento la fecha de la ultima publicación de conformidad con lo establecido por el artículo 363 del referido Código Financiero, debiendo prevenirse al contribuyente Banco de Crédito Rural del Centro Norte para que de no realizarse el pago dentro del termino de 15 días contados a partir de la fecha de la notificación del Requerimiento de Pago se procederá al Embargo de bienes suficientes propiedad del contribuyente mencionado, a fin de que con su producto se cubra el importe del crédito fiscal a su cargo y demás accesorios legales que sean consecuencia del incumplimiento del pago de las citadas contribuciones prediales, como son recargos, multas gastos de ejecución. En el entendido de que la diligencia deberá practicarse en el inmueble del cual derivan los impuestos prediales cuyo pago se requiere del mencionado contribuyente, toda vez que se ignora el domicilio de dicho contribuyente.

Zaragoza, Coah. a 11 de Marzo del 2009
EL TESORERO MUNICIPAL
C.P. RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ
(RÚBRICA) 27-31 MAR Y 3 ABR



**R. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA COAHUILA
TESORERÍA MUNICIPAL
REQUERIMIENTO DE PAGO**

Expediente Administrativo **02/2009**

Nombre del contribuyente: Banco Internacional S.N.C.

Domicilio ignorado

Contribuciones: Impuesto Predial años 2007 al 2009

Ubicación del Predio: calle Galeana y Muzquiz sin número

Expediente catastral: IMPR 3484430669 y 3671932137

Del Expediente Administrativo que se tiene abierto en esta Tesorería Municipal al contribuyente que se cita al margen superior izquierdo del presente mandamiento se desprende que a cargo del contribuyente Banco Internacional S.N.C. existen registrados dos créditos fiscales que asciende a un total de \$ 39,830.35 (treinta y nueve mil ochocientos treinta pesos 35/100 M. N.) , por concepto de impuesto predial, mas recargos y actualizaciones de los años 2007 al 2009, causado dicho impuesto predial por el inmueble propiedad del citado contribuyente en este Municipio de Zaragoza Coahuila, que se ubica en la calle Galeana y Muzquiz sin numero de esta ciudad.

Tomando en consideración lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 370, 371, 373, 374, 389 fracción I, 390 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de conformidad con los Artículos 129 del Código Municipal y Artículo 400 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se ordena requerir al contribuyente Banco Internacional S.N.C., para que en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento realice en las oficinas de esta Tesorería Municipal el pago de la suma señalada anteriormente, mas los recargos y actualizaciones correspondientes calculados de acuerdo con el Artículo 373 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

En virtud de que se ignora el domicilio de el contribuyente Banco Internacional S.N.C., se ordena se notifique el Requerimiento de Pago al ciudadano contribuyente en los términos del artículo 360 fracción IV y 364 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza por EDICTOS que deberán publicarse durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, debiendo tenerse como fecha de la notificación de este requerimiento la fecha de la ultima publicación de conformidad con lo establecido por el artículo 363 del referido Código Financiero, debiendo prevenirse al contribuyente Banco Internacional S.N.C. para que de no realizarse el pago dentro del termino de 15 días contados a partir de la fecha de la notificación del Requerimiento de Pago se procederá al Embargo de bienes suficientes propiedad del contribuyente mencionado, a fin de que con su producto se cubra el importe del crédito fiscal a su cargo y demás accesorios legales que sean consecuencia del incumplimiento del pago de las citadas contribuciones prediales, como son recargos, multas gastos de ejecución. En el entendido de que la diligencia deberá practicarse en el inmueble del cual derivan los impuestos prediales cuyo pago se requiere del mencionado contribuyente, toda vez que se ignora el domicilio de dicho contribuyente.

Zaragoza, Coah. a 11 de Marzo del 2009
EL TESORERO MUNICIPAL
C.P. RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ
(RÚBRICA) 27-31 MAR Y 3 ABR



R. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA COAHUILA
TESORERÍA MUNICIPAL
REQUERIMIENTO DE PAGO

Expediente Administrativo **03/2009**

Nombre del contribuyente: Daniel Zavala Espinoza

Domicilio ignorado

Contribuciones: Impuesto Predial años 2003 al 2008

Ubicación del Predio: San Graciano Fracción del lote 4

Expediente catastral: IMPR 150881120

Del Expediente Administrativo que se tiene abierto en esta Tesorería Municipal al contribuyente que se cita al margen superior izquierdo del presente mandamiento se desprende que a cargo del contribuyente existe registrado un crédito fiscal que asciende a un total de \$ 290,943.60 (doscientos noventa mil novecientos cuarenta y tres pesos 60/100 M. N.) , por concepto de impuesto predial, mas recargos y actualizaciones de los años 2003 al 2008, causado dicho impuesto predial por el inmueble rustico propiedad del citado contribuyente en este Municipio de Zaragoza Coahuila, denominado San Graciano fracción del lote 4.

Tomando en consideración lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 370, 371, 373, 374, 389 fracción I, 390 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de conformidad con los Artículos 129 del Código Municipal y Artículo 400 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se ordena requerir al contribuyente Daniel Zavala Espinoza, para que en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento realice en las oficinas de esta Tesorería Municipal el pago de la suma señalada anteriormente, mas los recargos y actualizaciones correspondientes calculados de acuerdo con el Artículo 373 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

En virtud de que se ignora el domicilio de el contribuyente Daniel Zavala Espinoza, se ordena se notifique el Requerimiento de Pago al ciudadano contribuyente en los términos del artículo 360 fracción IV y 364 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza por EDICTOS que deberán publicarse durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, debiendo tenerse como fecha de la notificación de este requerimiento la fecha de la ultima publicación de conformidad con lo establecido por el artículo 363 del referido Código Financiero, debiendo prevenirse al contribuyente Daniel Zavala Espinoza para que de no realizarse el pago dentro

del termino de 15 días contados a partir de la fecha de la notificación del Requerimiento de Pago se procederá al Embargo de bienes suficientes propiedad del contribuyente mencionado, a fin de que con su producto se cubra el importe del crédito fiscal a su cargo y demás accesorios legales que sean consecuencia del incumplimiento del pago de las citadas contribuciones prediales, como son recargos, multas gastos de ejecución. En el entendido de que la diligencia deberá practicarse en el inmueble del cual derivan los impuestos prediales cuyo pago se requiere del mencionado contribuyente, toda vez que se ignora el domicilio de dicho contribuyente.

Zaragoza, Coah. a 11 de Marzo del 2009
 EL TESORERO MUNICIPAL
C.P. RAFAEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 27-31 MAR Y 3 ABR

DISTRITO DE VIESCA

LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado Benito Emilio Gilberto Serna Licerio, titular de la notaria pública numero veintitrés en ejercicio de este distrito judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del código procesal civil vigente en el estado, hago saber que ante mi han comparecido los señores BELEM, MA. CANDELARIA, EMILIA, JOSEFA, MA. ISABEL Y MARIA DE LA LUZ todas ellas de apellidos ROBLES MORALES, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores NICOLAS ROBLES ROMERO Y CATALINA MORALES DIAZ, padres de los solicitantes y quienes fallecieron el día 10 de Marzo de 1991 y el 24 de Enero del 2008.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación de la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTITRÉ
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado Benito Emilio Gilberto Serna Licerio, titular de la notaria pública numero veintitrés en ejercicio de este distrito judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del código procesal civil vigente en el estado, hago saber que ante mi han comparecido los señores MARTHA AGUILERA MONTOYA, ARACELI, ROLANDO, NORMA, MARTHA, LEOBARDO, JUAN CARLOS, ARTURO Y ROSA ESTHER, todos ellos de apellidos CASAS AGUILERA, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión in testamentaria a bienes del señor ARTURO CASAS LOZANO, esposo y padre respectivamente de los solicitantes y quien falleció el día 5 de Febrero de 2007.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación de la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRE
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado Benito Emilio Gilberto Serna Licerio, titular de la notaria pública numero veintitrés en ejercicio de este distrito judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del código procesal civil vigente en el estado, hago saber que ante mi ha comparecido el señor Rosalío Rocha Hernández, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión in testamentaria a bienes del señor José Reyes Rocha Hernández, hermano del solicitante y quien falleció el 03 tres de agosto del 2008 dos mil ocho.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación de la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTITRÉS
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, Titular de la Notaria Pública numero veintiocho en ejercicio de este Distrito Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el estado, hago saber que ante mi han comparecido los señores OLGA SOTO REYES VIUDA DE ESPINOZA Y DANIEL, EDGAR AZAEL, MIGUEL ANGEL Y OLGA EDAENA, todos ellos de apellidos ESPINOZA SOTO, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión in testamentaria a bienes del señor DANIEL ESPINOZA MORENO esposo y padre de los solicitante y quien falleció el 07 de febrero del 2008

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación de la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **1141/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ABRAHAM NUÑEZ DAVILA Y ANA ISABEL ARAGON RODRIGUEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en tercera almoneda la venta del inmueble embargado, la cual se realizará sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, de \$1'225,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) es decir no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$367,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE RIO DE LA PLATA NUMERO 603 DE LA COLONIA NAVARRO DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 20 DE LA MANZANA "C" SEGUNDA SECCION DE LA MENCIONADA COLONIA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 360.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE 12.00 METROS CON LOTE 3
 AL SUROESTE 30.00 METROS CON LOTE 21
 AL NORESTE 30.00 METROS CON LOTE 19
 AL SURESTE 12.00 METROS CON CALLE RIO DE LA PLATA

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3499, FOJA 125, LIBRO 36-A, SECCION I, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1998 A NOMBRE DE ABRAHAM NUÑEZ DAVILA Y ANA ISABEL ARAGON RODRÍGUEZ DE NUÑEZ.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
 Torreón, Coah., 18 de Febrero del año 2009
 EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **509/2007**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra MARIA MAYELA SAMANIEGO ALVAREZ DE LIRA Y MARIO ALBERTO LIRA GUTIERREZ, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señalo en

auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil nueve las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE DE TERRENO NÚMERO 42 MANZANA LVII AVENIDA SIERRA MOJADA NUMERO 601 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 122.91 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.23 CON LOTE 1 AL SURESTE EN 7.23 METROS CON AVENIDA SIERRA MOJADA, AL NORESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 41 AL SUROESTE EN 17.00 METROS CON CALLE ARTEAGA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida 6273, Foja 80 Libro 18-D Sección I de fecha 16 de octubre de 1987 a nombre de la parte demanda los C.C. MARIO ALBERTO LIRA GUTIERREZ y MA. MAYELA SAMANIEGO ALVAREZ DE LIRA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces de dentro de nueve días, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de marzo de 2009.

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **893/2008**, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDUARDO GERSAIN CASTELLANOS OVALLE Y YADIRA IVONNE GUEDEA CHAVEZ, se han dictado unos acuerdos que copiados a la letra son como siguen Torreón Coahuila, a Veintisiete de Febrero del año Dos Mil Nueve.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO RICARDO CONSTANTINO DIAB,..., en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha quince de septiembre del año dos mil ocho, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fé. Dos firmas ilegibles rubricas"- Torreón, Coahuila; a (15) Quince de Septiembre de (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta juntamente con un original de la Escritura Pública número 479..., téngase a BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los C.C. EDUARDO GERSAIN CASTELLANOS OVALLE Y YADIRA IVONNE GUEDEA CHÁVEZ, con domicilio ubicado en: AVENIDA CIPRESES NÚMERO 714 DE LA COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA, DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$850,919.08 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 08/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales... así mismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del termino de cinco días.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil, LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé. Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 03 MARZO 2009

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **70/07** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DORA ESTELA ORTIZ BARRERA, en contra de GENOVEVA DE LA TORRE BUENDÍA, en el cual el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, dictó un auto que en su parte conducente dice:-

Torreón, Coahuila., a (23) veintitrés de febrero del año (2009) dos mil nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta de JOSE DIONISIO VILLASANA MEDINA, JUNTAMENTE CON UN CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, el cual se manda guardar en el secreto de este Juzgado para los efectos legales a que haga lugar, como lo solicita saquese a remate en pública almoneda el bien inmueble consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PETEN NUMERO 200, LOTE 1, MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO TORREÓN RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 34; AL SUR 8.00 METROS CON CALLE PETEN; AL ORIENTE 19.00 METROS COLINDA CON LOTE 2, AL PONIENTE 19.00 METROS COLINDA CON CALLE DEL PARAÍSO; el cual se encuentra registrado bajo la PARTIDA 2731, FOJA 287, LIBRO 14-D SECCIÓN I, de fecha VEINTE DE JUNIO DE 1985 A NOMBRE DE GENOVEVA DE LA TORRE DE NAVARRO y ALFREDO NAVARRO ARROYO, mandándose anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en la TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 291,100.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado en autos y sendo postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES de dicha cantidad, por lo que se señalan las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la diligencia de remate en cita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el numeral 977 fracción IV del Código Adjetivo en vigor supletorio a la Materia Mercantil.- NOTIFIQUESE ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.-

En la misma fecha se listó en el acuerdo. CONSTE.-

Dos firmas ilegibles.-

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DEL 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **1254/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DORA ESTELA ORTIZ BARRERA, en contra de SANJUANA MUÑOZ BUENDÍA Y GENOVEVA DE LA TORRE BUENDÍA, la primera en su carácter de Aceptante y Deudor Principal y la segunda como Avalista, por auto de fecha cinco de marzo del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del 50% del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE ESMERALDAS NÚMERO 111 DE LA COLONIA LA MERCED II, LOTE 14 DE LA MANZANA 20 DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

8.00 METROS DE FRENTE POR 16.00 METROS DE FONDO

AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE ESMERALDAS

AL SUR EN: 8.00 METROS CON LOTE 44

AL ORIENTE EN: 16.00 METROS CON LOTE 15

AL PONIENTE EN: 16.00 METROS CON LOTE 13

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6949, FOJA 442, LIBRO 19, SECCIÓN I, FOJA 442, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1987 A NOMBRE DE SANJUANA MUÑOZ BUENDÍA DE VALERO Y JESÚS VALERO REY.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$89,500.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al 50% total del valor fijado por el perito designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA A 09 DE MARZO DE 2009

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 04 de Junio de 2008, se presentó el C. HUGO ENRIQUE JUÁREZ CHÁVEZ, a demandar en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA al C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ PUENTES Y VIRGINIA ARREDONDO LIRA, el pago de la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **586/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DE 2009
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **838/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de ELECTRO DIESEL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Segunda Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

"...FINCA URBANA Y TERRENO EN QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA MANZANA 103 DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 20.95 METROS DE FRENTE POR 41.90 METROS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON AVENIDA HIDALGO; AL SUR CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA; Y AL PONIENTE CON PROP. DE ELIGIO OSUNA. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 172, foja 197, Volumen 237, Sección I de fecha (02) dos de Enero de (1961) mil novecientos sesenta y uno, a nombre de ELECTRO DIESEL DE LA LAGUNA, S.A..-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos de este juzgado.-

sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$1'308,603.19 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 19/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 27 de Febrero del año 2009.-
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ANGELA CAROLINA BRAÑA BARRERA

Se les hace saber que en los autos del Expediente **37/2009** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN MARTINEZ CELADA, en contra de ANGELA CAROLINA BRAÑA BARRERA, demandando como suerte principal la cantidad de \$133,400.00 (Ciento Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M. N.), edictos que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoseles un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 10 de Marzo del año 2009
LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C.C. MAURO GARCIA GARAY
Y JULIETA ALARCON GONZALEZ

En los autos del expediente número **1091/2008** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LOS C.C. MAURO GARCIA GARAY Y JULIETA ALARCON GONZALEZ, que por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a C.C. MAURO GARCIA GARAY Y JULIETA ALARCON GONZALEZ a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.- - - - -

Torreón, Coahuila a 19 de marzo del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 31 MAR-3 Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 19 de Diciembre de 2008, se presentó el C. LICENCIADO RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de Apoderado Jurídico de la Institución de Crédito HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a demandar en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIO a la C. ZULEMA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1203/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 19 DE MARZO DE 2009

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 31 MAR-3 Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1129/2004**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DEL SOCORRO GOMEZ RODRIGUEZ y JUAN MARTIN BALDERAS GOMEZ la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda del bien inmueble dado en garantía consistente en:---

BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: MITAD DE LA CASA NUMERO 300 DE LA CALLE DEL GRAL. LUIS GUTIERREZ EN ESTA CIUDAD, CASA FORMADA POR CUATRO PIEZAS Y DOS PATIOS EDIFICADA EN TERRENO QUE MIDE 4.15 METROS QUINCE CENTIMETROS DE FRENTE POR 25.17 METROS DE FONDO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE Y PONIENTE CON PROPIEDAD DE LA SUCESION DEL SEÑOR PRAXEDIZ REYNA RUBIO, AL ORIENTE CON HEREDEROS DEL SEÑOR ANSELMO DAVILA Y AL SUR CON LA CALLE GRAL. LUIS GUTIERREZ, PARA LA

QUE TIENE SU FRENTE.

INSCRITA BAJO LA PARTIDA 42882, FOLIO 130, TOMO 207, LIBRO I DE PRIVADAS DE FECHA 18 DE MARZO DE 1961 EN FAVOR Y DOMINIO DE MARIA DEL SOCORRO GOMEZ RODRIGUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$88,989.00 (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.---

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el periódico Oficial del Estado.----

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., FEBRERO 09 DE 2009
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 31 MAR-3 Y 17 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

JOSE CECILIO TERRAZAS VARGAS Y SANDRA MAYELA VIDANA CORDERO DE TERRAZAS.

Presente.-

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a promovido en contra de JOSE CECILIO TERRAZAS VARGAS Y SANDRA MAYELA VIDANA CORDERO DE TERRAZAS, un Juicio ORDINARIO MERCANTIL, bajo el expediente número **865/2007**, en el que se ha dictado un auto que a la letra dice:

“...Torreón, Coahuila a (13) trece de Marzo del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, apoderado jurídico de la parte actora; téngasele por presentado y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio antes de su Reforma en 1996, mil novecientos noventa y seis, procédase a notificarse a la parte demandada JOSÉ CECILIO TERRAZAS VARGAS Y SANDRA MAYELA VIDANA CORDERO DE TERRAZAS por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico oficial del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse a contestar la demanda dentro de un término de VEINTE DIAS, haciéndole de su conocimiento de que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. - - DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-

Se manda anunciar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico oficial del Estado.-

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales conducentes, aprovechando la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Torreón, Coahuila, a 18 de MARZO del 2009
LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.
(RÚBRICA) 3-14 Y 17 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

La ciudadana Ma. Jesús Carrillo Sifuentes, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de Raquel Sifuentes Orduña, el cual se radicó bajo el expediente número **275/2009**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día siete de mayo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio de la de Cujus lo fue en: Domicilio Conocido del Poblado Santo Niño Aguanaval, de este municipio.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 19 de Marzo de 2009.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 3 Y 24 ABR

LIC. VÍCTOR GONZÁLEZ AVELAR.**NOTARÍA PÚBLICA No. 47, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. VICTOR G. GONZÁLEZ AVELAR TITULAR de la Notaría Pública No. 47 en el Distrito Viesca, con domicilio en calle Donato Guerra 331 sur local 26 esquina con Avenida Juárez en Torreón Coahuila.,hago constar que ante mi se presentaron PABLO CASTRO SOTO, JESÚS MANUEL CASTRO CABALLERO y MONICA DEL CARMEN CASTRO CABALLERO a denunciar la SUCESION IN TESTAMENTARIA de la señora SOLEDAD CABALLERO HERRERA quien falleció en esta ciudad el día 13 de diciembre del año dos mil cuatro, habiendo tenido como último domicilio en avenida Abasolo dos mil ciento diecisiete Oriente. Los denunciantes en su carácter de cónyuge supérstite y los dos últimos como hijos, denuncian su Sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento In Testamentario Extrajudicial, donde se designó como Albacea al señor PABLO CASTRO SOTO.- El Notario declaró la apertura de sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada el día treinta y uno de julio del 2008.- Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículos 1126 fracción. II, 1127 fracción. II y 1065 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, ordenándose publicar este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la región.- Convocándose a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores. Doy fe.-

Torreón, Coahuila a 26 de marzo de 2009

Lic. Víctor G. González Avelar

NOTARIO PUBLICO NO. 47

(RÚBRICA)

3 Y 17 ABR

**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA SALINAS BECERRA, MARÍA VERÓNICA SUSANA REYNA SALINAS, MÓNICA REYNA SALINAS, MARIO ALBERTO REYNA SALINAS y DIANA SOFÍA REYNA SALINAS, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor MARIO ALBERTO REYNA NÁJERA. El autor de la herencia falleció en esta ciudad, el 23 de Diciembre de 1989. Se propuso como Albacea a la señora MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA SALINAS BECERRA, quien tiene su domicilio en Calle Río Papaloapan 503 Colonia Navarro de esta ciudad; el Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 10:00 horas del día 07 de Marzo de 2009.- La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila por 2 veces con un intervalo de 10 días.- DOY FE. -

Torreón, Coah., Marzo 25 de 2009.

LIC. FERNANDO ANTONIO CARDENAS GONZALEZ

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 44

(RÚBRICA)

3 Y 17 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **817/2007**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de EVA GARCIA LOYA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 73-B DE LA AVENIDA DURANGUEÑA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NO. 4 DE LA MANZANA 51 DE LA COLONIA DURANGUEÑA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 108.80 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.88 M CON AV. DURANGUEÑA

AL SUR EN 7.73 M CON LOTE 7

AL ORIENTE 11.28 3.00, .82 M CON LOTE 3

AL PONIENTE 14.65 M. LOTE 5

INSCRITA BAJO LA PARTIDA 68342, LIBRO 684, SECCION I DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2006

Sirve de base para remarte la cantidad de \$384,000.00 (trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir a las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah, a 19 de Marzo del año 2009

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 3 Y 21 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **417/2007** correspondiente al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ANA MARCELA VAZQUEZ ROCHA, en contra de ALVARO BARRERO SANCHEZ, se ha dictado una sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice: -

Torreón, Coahuila, a diecinueve (19) de febrero del año dos mil nueve (2009).- PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora principal ANA MARCELA VÁZQUEZ ROCHA, probó los elementos constitutivos de su acción, y el demandado ALVARO BARRERO SÁNCHEZ, no compareció a juicio y por lo tanto no opuso excepciones; en consecuencia:- TERCERO.- Se declara disuelto el vinculo matrimonial contraído por los señores ANA MARCELA VÁZQUEZ ROCHA y ALVARO BARRERO SÁNCHEZ, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, mismo que se encuentra asentado en el acta 526, libro 4, tomo 3, foja 126, bajo el régimen de Sociedad conyugal, de fecha veinticuatro (24) de diciembre del año dos mil tres (2003), de dicha oficialía.- CUARTO.- Se condena al señor ALVARO BARRERO SÁNCHEZ, a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menor hija DANIELA ALEJANDRA BARRERO VÁZQUEZ, por los razonamientos expuestos en la presente resolución; asimismo se condena al señor ALVARO BARRERO SÁNCHEZ, al pago de una pensión alimenticia definitiva consistente en el 30% treinta por ciento del salario mínimo vigente en la región, a favor de la señora ANA MARCELA VÁZQUEZ ROCHA, y su menor hija DANIELA ALEJANDRA BARRERO VÁZQUEZ, porcentaje que deberá de consignar el demandado los primeros cinco días de cada mes ante este Tribunal, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo se aplicarán en su contra las medidas de apremio a que se contrae el artículo 253 del Código Procesal Civil, en consecuencia se deja sin efecto la pensión alimenticia provisional decretada por auto de fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil siete (2007), debiendo quedar en sustitución la decretada en la presente resolución, pensión alimenticia que disfrutara la señora ANA MARCELA VÁZQUEZ ROCHA, por un lapso igual al de la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nupcias, o se una en concubinato, atento a lo dispuesto por el artículo 382 del Código Civil; Requierasele a la parte demandada ALVARO BARRERO SÁNCHEZ, para que otorgue la garantía de los alimentos en los términos de lo dispuesto por el artículo 409 del Código Procesal Civil. - QUINTO.- En virtud del divorcio ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el demandado no podrá hacerlo sino cuando hayan transcurrido dos años a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, según lo establece el artículo 383 del Código Civil.- SEXTO.- Por no encontrarse el presente caso en el supuesto a que se contrae el artículo 136 fracción I del Código Procesal Civil, no ha lugar a condenar en costas.- SÉPTIMO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atento oficio a los CC. Oficiales Tercero del Registro Civil de esta Ciudad, Décimo Tercero del Registro Civil de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; ante quienes se celebó el matrimonio de los ahora partes en litigio así como ante quienes se registro sus respectivos nacimientos, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con Residencia en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, para los efectos de las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 213 del Código Civil y 596 del Código Procesal Civil Vigente, previo el pago de los derechos correspondientes.- En virtud de que las dependencia mencionadas en segundo y tercer término se encuentran fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto a los CC. Jueces de lo Familiar de las mencionadas entidades a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan enviar los oficios correspondientes para que se realice la inscripción marginal correspondiente, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil Vigente.- OCTAVO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, gírese atento oficio a la Secretaría de Gobernación, con domicilio conocido en esta ciudad, Para hacerle de su conocimiento el cambio del estado civil del señor ALVARO BARRERO SÁNCHEZ, debiendo remitirle copias certificadas de la misma, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley General de Población.- NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LISTESE Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Asimismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutive de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó la Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretario de Acuerdo y Tramite Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO que autoriza, y DOY FE. -

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo del 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO.

(RÚBRICA) 3 ABR



Ecogas Mexico S. de R.L. de C.V. (Laguna-Durango)
Tarifas Autorizadas Marzo 2009

| Cargo por: | Unidades | Residencial | Comercial/Industrial | | | |
|---|---------------|-----------------------|---------------------------|---------------------------------------|--|------------------------------|
| | | | Consumo < 322.38 Gjoulles | Consumo de 322.39 a 3,207.09 Gjoulles | Consumo de 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles | Consumo > 32,091.82 Gjoulles |
| Servicio | Pesos/mensual | \$ 40.83 | \$ 72.88 | \$ 683.04 | \$ 1,456.25 | \$ 5,824.99 |
| Capacidad | Pesos/Gjoules | \$ 72.62 | \$ 34.53 | \$ 25.19 | \$ 13.87 | \$ 3.90 |
| Uso | Pesos/Gjoules | \$ 72.62 | \$ 34.53 | \$ 25.19 | \$ 13.87 | \$ 3.90 |
| Distribución con comercialización | Pesos/Gjoules | \$ 145.25 | \$ 69.07 | \$ 50.38 | \$ 27.75 | \$ 7.80 |
| Otros servicios: | | | | | | |
| Depósito para prueba de medidor | Pesos | \$ 309.96 | \$ 2,653.04 | \$ 2,653.04 | \$ 2,653.04 | \$ 2,653.04 |
| Depósito para prueba de medidor mas de 3,207.09 Gjoulle | Pesos | NA | NA | NA | \$ 7,580.12 | \$ 7,580.12 |
| Conexión no estándar | Pesos/metro | \$ 424.39 | \$ 892.68 | \$ 892.68 | \$ 892.68 | \$ 892.68 |
| Cheque devuelto | Pesos | 20% o Mínimo \$148.84 | 20% o Mínimo \$ 940.74 | 20% o Mínimo \$ 940.74 | 20% o Mínimo \$ 940.74 | 20% o Mínimo \$ 940.74 |
| Cobranza | Pesos | \$ 185.97 | \$ 185.97 | \$ 185.97 | \$ 185.97 | \$ 185.97 |
| Desconexión/reconexión | Pesos | \$ 185.97 | \$ 185.97 | \$ 185.97 | \$ 185.97 | \$ 185.97 |
| IVA | | | 15% | | | |
| Tarifa de importación (en su caso) | | | Por determinarse | | | |
| Franquicia/derecho de vía del municipio | | | Por determinarse | | | |

Costos Trasladables:

Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Derecho municipal: esta sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo local, estatal y federal, será trasladado al usuario.

IVA: 15% de cada peso facturado.

Notas aclaratorias:

El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.

Cuota básica: se aplicará mensualmente, a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con gas.

Cargo por cheque devuelto: será equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$148.84 M.N. para clientes residenciales

Cargo por cheque devuelto: será equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$ 940.74 M.N. para el resto de los clientes

Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Torreón, Coah. Al 12 de Marzo de 2009.

Ecogas México S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Ing. Gerardo De Santiago Tona

(RÚBRICA)

3 ABR



LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 42, TORREÓN, COAHUILA.

Aviso al Público en General.-

Fernando Iván Todd Rodríguez, abogado, mexicano por nacimiento, mayor de edad, comparezco a informar que:

Con fundamento en el artículo 107 fracción IV de la Ley del Notariado del estado de Coahuila, publico el presente aviso para informar que la Notaría 42 a mi cargo en el Distrito Judicial de Viesca, se encuentra ya en funciones en el domicilio ubicado en el Blvd. Juan Pablo II No. 1111, Edificio I Oficina 10, Col. Nuevo Allende, C.P. 27460, (dentro de las instalaciones de Torreón, Coahuila, teléfono (871) 228-0275 y (871) 228-0276.

PROTESTO LO NECESARIO

Torreón, Coahuila a 30 de marzo de 2009.

Fernando Iván Todd Rodríguez

(RÚBRICA)

3 ABR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx